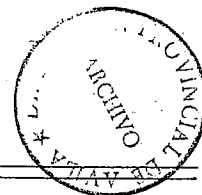


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre..... 600 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año..... 1.000 "	

Número 1.778

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Por Orden de esta Alcaldía se hallan depositados dos chotos de

unos 5 meses de edad de ignorada procedencia en el Mercado Regional de Ganados, lo que se pone en conocimiento del público en general con la advertencia de que transcurridos quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, sin ser reclamados por quienes acrediten ser sus dueños, se procederá a su venta inmediata.

Avila, 23 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.374

Delegación de Hacienda de Avila (Sección de Servicios)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio - Importe	
IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS				
W10054	MARIA ANGELES GONZALEZ VICENTE	— San Segundo, 8	1978	8.700
W10102	LOURDES ROMERO PINDADO	— Pintor Chicharro, 5	»	5.300
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E001.748	FERNANDO J. JIMENEZ PRIETO	— Av. José Antonio, 18.—AVILA	1980	1.477
E001.753	íd.	— íd.	»	1.396
E001.756	íd.	— íd.	»	1.713
E001.759	íd.	— íd.	»	941
E001.762	íd.	— íd.	»	1.404
E001.771	íd.	— íd.	»	1.171
E001.773	íd.	— íd.	»	941
E001.775	íd.	— íd.	»	1.713
E001.776	íd.	— íd.	»	1.713
E001.777	íd.	— íd.	»	1.477
E001.795	íd.	— íd.	»	2.516
E001.798	íd.	— íd.	»	2.516
E001.803	íd.	— íd.	»	2.376
E001.813	íd.	— íd.	»	2.516
E001.820	íd.	— íd.	»	2.376
E001.825	íd.	— íd.	»	2.347
E001.828	íd.	— íd.	»	2.516
E001.845	íd.	— íd.	»	2.376
E001.851	íd.	— íd.	»	2.492
E001.856	íd.	— íd.	»	2.073
E001.860	íd.	— íd.	»	2.132
E001.867	íd.	— íd.	»	2.628
E001.869	íd.	— íd.	»	2.628

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio - Importe
E001.877	íd.	íd.	» 2.064
E001.885	íd.	íd.	» 12.185
E001.886	íd.	íd.	» 11.663
E001.887	íd.	íd.	» 215
E001.888	íd.	íd.	» 215
E001.889	íd.	íd.	» 211
E001.890	íd.	íd.	» 224
E001.893	íd.	íd.	» 236
E001.896	íd.	íd.	» 221
E001.897	íd.	íd.	» 200
E001.899	íd.	íd.	» 260
E001.902	íd.	íd.	» 263
E001.905	íd.	íd.	» 232
E001.908	íd.	íd.	» 278
E001.911	íd.	íd.	» 192
E002.008	JULIAN LOPEZ SANCHEZ	Soria, 12.—AVILA	» 1.852
E002.012	íd.	íd.	» 1.766

Avila, 26 de junio de 1980.

El Delegado de Hacienda, *ilegible*.

Número 1.705

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y
DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE GALLEGOS DE SOBRINOS

Acordada por Decreto de 1 de diciembre de 1977 la concentración parcelaria en la zona de Gallegos de Sobrinos, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 7 de agosto de 1980 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en el artículo 205 de la Ley de Refor-

ma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila); por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 5 de agosto de 1980.

El Jefe Provincial del I.R.Y.D.A.,
J. Luis Pujades.

Número 1.545

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS
DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Antonio Crespo Guzmán, vecino de Candeleda, con domicilio en la calle de Gredos número 30, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia soli-

citando autorización para efectuar las obras de desviación del cauce de la Garganta Chilla en un tramo de 80 metros a fin de recuperar el paso a una finca de su propiedad denominada «El Horco», en término municipal de Candeleda (Avila). Los trabajos consisten en abrir una zanja acumulando los materiales que se extraigan en la margen derecha para restituir el paso.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. Ref.ª 200.460/80.

Madrid, 11 de julio de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D., G. Carrillo.

Número 1.688

COMISARIA DE AGUAS
DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Doña Felicísima Mesa Barandela, vecina de Candeleda, con domicilio en la calle Olivares nú-

mero 17, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la construcción de un muro de hormigón de 56 metros de largo por una altura media de 1,30 metros en zona de Policía de cauces de la Garganta Santa María, en su margen izquierda, en término municipal de Candeleda (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Candeleda, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.435/80.

Madrid, 31 de julio de 1980.
El Comisario Jefe de Aguas,
P. D., G. Carrillo.

Número 1.689

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se refiere en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Luis Soto Rey.

Domicilio: Calle Almanzor número 2. Candeleda (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 11.073.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 100 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo de la Cola del Embalse de Rosarito, terminando a los 400 metros aguas abajo de la misma.

Término municipal: Candeleda (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisa-

mente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia. (Ref. A. R. 290.069/80).

Madrid, 31 de julio de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D., Guillermo Carrillo.

Número 1.739

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 11 de julio de 1980, se acordó la aprobación definitiva condicionada a «que los vertidos de las aguas residuales se hagan a través de fosa séptica o enganche al colector general y los servicios de agua y electricidad sean resueltos de forma suficiente por el promotor», del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Avila.

Promotor: Catalino San José San Segundo.

Paraje: Carretera Avila a Casavieja.

Número de viviendas: Una.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 1.730

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL A V I L A

La Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: Que ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación siguiente:

Nombre: «María».

Número: 713.

Mineral: Turba.

Término: Becedas.

Titular: S. A. Turbas para el Campo.

Lo que de acuerdo con el artículo 101 del Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, en relación con el 91.1 del mismo texto legal y el 72.2 de la Ley de Minas 22/1973, se hace público para conocimiento general.

Avila, 7 de agosto de 1980.

El Delegado Provincial accidental, *Ilegible*.

Número 1.756

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.194

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Antonio Becerril.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 40 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones: 15.000+5%-220/380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes aliadas hasta una altura mínima de 2 metros.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 14 de agosto de 1980.

El Delegado Provincial accidental, *Ilegible*.

Número 1.628

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1.975.—45.482/55.—AVILA.—Urbanización y pavimentación calles paralelas a Huertos y colindantes Hospital.

Contratista: INAR, S. A.

FIANZA de: 80.000 pesetas.

Constituida en la Caja General de Depósitos.

Aprobada la recepción y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.699/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las entidades o las personas legitimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la entidad depositaria.

Avila, 28 de julio de 1980.

El Gobernador Civil accidental-Presidente, *Lucas Peinado Pérez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido,

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 149/79 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a 1 de marzo de 1980. El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Roberto Arévalo Pindado representado por el Procurador don José A. García Cruces y dirigido por el Letrado don Antonio Caro Picón y de la otra como demandado don Ramón Martínez Munera, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deman-

dado don Ramón Martínez Munera y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 604.736 pesetas de principal y 170.000 pesetas más de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente en Avila a 31 de julio de 1980.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*. El Secretario, *Ilegible*.

—1.724

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de aplicación del superávit del ejercicio presente, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arévalo, 12 de agosto de 1980.

El Alcalde accidental, *Rodolfo González Gallego*.

—1.741

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto or-

dinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 8 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.742

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Diego del Carpio	(1.668)
Riocabado	(1.733)
San Juan de la Encinilla	(1.734)
Villanueva del Campillo	(1.762)
Villatoro	(1.763)
La Horcajada	(1.769)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Narrillos del Rebollar	(1.726)
Navaescorial	(1.753)
Vadillo de la Sierra	(1.754)
San Miguel de Corneja	(1.755)
Navaquesera	(1.759)